



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MANUEL MARÍA CASTRO QUEVEDO y OTRA
RADICACION : 2020-00157

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 488 y 489 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

DECLARAR ABIERTO y radicado en este Juzgado el Juicio de SUCESIÓN INTESADA de los causantes MANUEL MARIA CASTRO QUEVEDO quien falleció el 30 de septiembre de 2019 y MARIA HERMELINDA CASTRO DE CASTRO quien falleció el 12 de enero de 2017 y tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en Villavicencio.

RECONOCER al señor OMAR MANUEL CASTRO CASTRO como heredero de los causantes en calidad de hijo.

Respecto del señor JELVIS DISEÑO CASTRO CASTRO como quiera que no obra documento idóneo para realizar la citación conforme lo establece el artículo 492 del Código General del Proceso, se tendrá por notificado mediante el emplazamiento que debe realizarse dentro del presente asunto.

Se **CONVOCA/EMPLAZA** a todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge, compañero o compañera permanente, o albacea, concurren hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, conforme lo dispone el Artículo 108 del Código General del Proceso.

Igualmente **REGÍSTRESE** el presente auto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión conforme el parágrafo primero del artículo 490 del Código General del Proceso.

OFÍCIESE a la DIAN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 844 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 490 inciso final del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado EVERTH ALBERTO BOLAÑO AVENDAÑO para que actúe como apoderado judicial del señor OMAR MANUEL CASTRO CASTRO conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 35 del 21/09/2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria